AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

500673eaab201e0754a07ea3540300d07F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

PLENO ORDINARIO

24 de febrero de 2026

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Román Urrecho Junquera.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Fernando Castillo Cárdenas
- Dña. María Carmen Ruíz Vicente
- Dña. María del Tironcillo de Juana Malaina
- D. José Luis Gobantes Izquierdo
- D. Víctor González Arce
- Dña. Ana Isabel Urrecho Saez

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), siendo las 16:30 del 24 de febrero de 2026, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón el Pleno en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria, con el fin de celebrar esta sesión, la que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Román Urrecho Junquera, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto. Abierta la sesión, declarada pública y ordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos del Real Decreto 2568/1986,de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR
2º.- APROBACIÓN PROYECTO EXPROPIACIÓN.
3º.- APROBACIÓN PROYECTO ADECUACIÓN SALA DE EXPOSICIONES.
4º.- DEROGACIÓN ORDENANZA SUBVENCIÓN NATALIDAD
5º.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025
6º.- APROBACIÓN PRÓRROGA CONTRATO BAR LA PLAZA.
7º.- APROBACIÓN NOMBRE VIAL PÚBLICO
8º.- APROBACIÓN CONVENIO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS, EXTRAVIADOS Y NO IDENTIFICADOS.
9º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA.
10º.- MOCIONES
11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún Concejal desea formular observaciones al Acta de la Sesión de 11 de diciembre de 2025. No se formulan. Se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad el Acta del 11 de diciembre de 2025.

500673eaab201e0754a07ea3540300d07F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

500673eaab201e0754a07ea3540300d07F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

2º.- APROBACIÓN PROYECTO EXPROPIACIÓN FORZOSA SUELO URBANO PARA REMATE DE URBANIZACIÓN CALLE TRAVESIA LAS RENCILLAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer la necesidad de expropiación de suelo urbano para remate de urbanización de Travesía las Rencillas.

Visto el proyecto técnico redactado por el *técnico municipal D. Francisco Mir Brusel*, en fecha 23 de febrero de 2026.

Vista la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras.

Visto que la aprobación del Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas, y que, por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para su realización.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de febrero de 2026, el Pleno adopta por mayoría, con la abstención del concejal Fernando Castillo Cárdenas y el voto favorable de los demás asistentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Estimar necesaria la realización de la obra de REMATE DE URBANIZACIÓN CALLE TRAVESIA LAS RENCILLAS con arreglo al Proyecto Técnico EXPROPIACIÓN FORZOSA SUELO URBANO PARA REMATE DE URBANIZACIÓN CALLE TRAVESIA LAS RENCILLAS CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN (LA RIOJA), considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

500673eaab201e0754a07ea3540300d07F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

SEGUNDO. Declarar la necesidad de ocupación de bienes o adquisición de derechos expropiables y confirmar la aprobación de la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra; tal y como consta en proyecto de expropiación y relación de propietarios certificada por Secretaría en fecha 23 de febrero de 2026.

TERCERO. Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el *Boletín Oficial de La Rioja* y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Relación de Bienes afectados:

Finca nº. 1 de 2. PARCELA CATASTRAL 2903021WN0120S0001DE

Identificación Física.

Franja de 106,42 m2, sita en parcela CATASTRAL 2903021WN0120S0001DE, de naturaleza urbana y libre de edificación.

Identificación Gráfica.

De longitud 22,5 mts y una anchura de 4,73 mts hasta el muro.

Los terrenos objeto de la expropiación están calificados como viario de Planeamiento vigente, por lo que no tienen asignada edificabilidad ni uso privado.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

La sección a expropiar está identificada en la memoria de expropiación forzosa, sección planimetría y siguientes del citado proyecto.
Identificación Jurídica.
Titularidad: CASTRO CASAS JESUS ANGEL 50% y RUIZ ROMERO MARIA VEGA 50%

Finca nº. 2 de 2. PARCELA CATASTRAL 2903022WN0120S0001XE
Identificación Física.
Franja de 42,57 m2, sita en parcela CATASTRAL 2903022WN0120S0001XE, de naturaleza urbana y libre de edificación.

Identificación Gráfica.
De longitud 9 mts y una anchura de 4,73 mts hasta el muro.
Los terrenos objeto de la expropiación están calificados como viario de Planeamiento vigente, por lo que no tienen asignada edificabilidad ni uso privado.
La sección a expropiar está identificada en la memoria de expropiación forzosa, sección planimetría y siguientes del citado proyecto.

Identificación Jurídica.
Titularidad: CASTRO CASAS MAXIMO 50% y SOLORZANO DELGADO MARIA TERESA 50%

3º.- APROBACIÓN PROYECTO ADECUACIÓN SALA DE EXPOSICIONES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer las características del proyecto de adecuación de sala de exposiciones en Calle Cuevas 43. El proyecto está cofinanciado por ADRA e incluye la sustitución de cubierta, solera, aceras perimetrales, muros interiores, iluminación y climatización de la sala.

Acto seguido se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar el proyecto "Adecuación de Sala de Exposiciones en Cuzcurrita de Río Tirón", elaborado por Francisco Mir Brusel.

500673eaab201e0754a07ea3540300d07F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

500673eaab201e0754a07ea3540300d07F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Segundo. Aprobar el presupuesto del proyecto "Adecuación de Sala de Exposiciones en Cuzcurrita de Río Tirón", que asciende, impuestos incluidos, a 90.000 euros.

Tercero. Aprobar la dirección de obra a cargo del técnico municipal Francisco Mir Brusel.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE DEROGACIÓN ORDENANZA del fomento de la natalidad y residencia en Cuzcurrita de Río Tirón

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de derogación de la ordenanza del fomento de la natalidad y residencia en Cuzcurrita de Río Tirón cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2026, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 21 de febrero de 2026.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma inicial la derogación de la ordenanza del fomento de la natalidad y residencia en Cuzcurrita de Río Tirón.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias a la derogación.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo inicial se considerará aprobado definitivamente, publicándose anuncio definitivo en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

5º.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la Resolución de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación de la liquidación del presupuesto de 2025:

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

500673eaab201e0754a07ea3540300d07F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Visto que con fecha 31 de enero de 2025, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2025,

Visto que con fecha 25 de febrero de 2025, se emitió informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2025, se emitió informe de evaluación del cumplimiento del ob-objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y límite de la deuda.

De conformidad con el artículo 191,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2025, en los términos en que fué formulada, presentando el siguiente resumen.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

	Dchos Recon Netos	Oblig Recon Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	1.400.232,77 €	1.143.321,41 €		256.911,36 €
b. Otras operaciones no financieras	96.924,16 €	301.655,40 €		-204.731,24 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.497.156,93 €	1.444.976,81 €		52.180,12 €
2. Activos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
3.Pasivos financieros	0,00 €	49.777,67 €		-49.777,67 €
Resultado presupuestario del ejercicio	1.497.156,93 €	1.494.754,48 €		2.402,45 €
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería			0,00 €	
5. Desviación Financiación negativas del ejercicio			0,00 €	
6. Desviación financiación positivas del ejercicio			0,00 €	
Resultado presupuestario ajustado del ejercicio				2.402,45 €

Resultado presupuestario previa evaluación de pendientes de aplicación	2.402,45 €
Cta. 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.	0,00 €
Cta 555. Pagos pendientes de aplicación	0,00 €
Resultado presupuestario	2.402,45 €

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

500673eaab201e0754a07ea3540300d07F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1.- Fondos líquidos		9.210,61 €		10.201,80 €
2.- Derechos pendientes de cobro		870.903,05 €		901.432,39 €
(+) del Presupuesto corriente	170.550,21 €		256.652,15 €	
(+) del Presupuestos cerrados	694.015,95 €		639.085,30 €	
(+) de Operaciones no presupuestarias	6.336,89 €		5.694,94 €	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	53.417,59 €		53.417,59 €	
3.- Obligaciones pendientes de pago		167.984,79 €		129.170,00 €
(+) del Presupuesto corriente	100.744,41 €		81.315,93 €	
(+) del Presupuestos cerrados	19.864,66 €		6.930,25 €	
(+) de Operaciones no presupuestarias	47.375,72 €		40.923,82 €	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	218.668,96 €		145.931,19 €	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)		877.380,24 €		874.977,79 €
II. Saldos de dudoso cobro		549.412,54 €		17.129,29 €
III. Exceso de financiación afectada		0,00 €		0,00 €
IV. Remanentes de tesorería para gastos generales (I-II-III)		327.967,70 €		857.848,50 €

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, dado que son de incorporación obligatoria, procédase a tramitar el expediente que corresponda a efectos de modificar el presupuesto e incorporarlas al ejercicio 2025.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.0 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

500673eaab201e0754a07ea3540300d07F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

CUARTO. En el supuesto de que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de resultado negativo han de adoptarse las medidas legalmente previstas para corregirlo recogidas en el artículo 193. del TRLHL

QUINTO. En el supuesto de que el informe de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y límite de la deuda, determine que no se cumple con dichos objetivos, deberá elaborarse un Plan Económico-Financiero, según establece el art. 21 de la LO 2/2012, de 27 de abril.

SEXTO. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a reducir el endeudamiento neto.

6º.- APROBACIÓN PRÓRROGA CONTRATO BAR LA PLAZA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer la prórroga del contrato que regula la prestación del servicio de cafetería del bar municipal un año, de acuerdo con lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Acto seguido se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

Primero. Proponer a los actuales gestores la prórroga, si así lo solicitan, del contrato de gestión del bar municipal soto en Plaza Mayor 1.

Segundo. En caso de no ser posible, iniciar una nueva licitación del servicio.

7º.- APROBACIÓN NOMBRE VIAL PÚBLICO

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer crear la Plaza de Europa y de España; así como nombrar formalmente el parque de Aguardenterías y el de Bodegas, a la entrada de la localidad. Todos los espacios, en la actualidad, carecen de nombre y no afectan a números de policía.

Acto seguido se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad:

1º.- Aprobar la nueva denominación de los espacios indicados.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

500673eaab201e0754a07ea3540300d07F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

2º.- Comunicar a las personas y entidades interesadas en la misma, así como al Servicio Público de Correos, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y entidades relevantes de información geográfica.

3º- Dar traslado a los departamentos de Estadística, Policía, Otros Servicios al Territorio, a los efectos oportunos.

8º.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, Y EL AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO, ACOGIDA, ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y ASISTENCIA VETERINARIA A PERROS ABANDONADOS, EXTRAVIADOS y NO IDENTIFICADOS DE ESE MUNICIPIO

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer la conveniencia de aprobar la firma del CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, Y EL AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO, ACOGIDA, ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y ASISTENCIA VETERINARIA A PERROS ABANDONADOS, EXTRAVIADOS y NO IDENTIFICADOS DE ESE MUNICIPIO.

Acto seguido se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad:

Primero. Proceder a la firma del convenio ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, Y EL AYUNTAMIENTO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO, ACOGIDA, ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y ASISTENCIA VETERINARIA A PERROS ABANDONADOS, EXTRAVIADOS y NO IDENTIFICADOS DE ESE MUNICIPIO.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Segundo. Autorizar al Alcalde a realizar las acciones administrativas que la firma y ejecución del convenio exijan.

9º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

Se dan cuenta de los Decretos Alcaldía.

El Sr Alcalde toma la palabra y expone la propuesta de precios para las entradas de la piscina municipal.

10º.- MOCIONES

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar al Pleno que en cumplimiento del art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, debo preguntar: ¿Algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día; Recordando que debe ser un asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, si así fuese, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará sobre la procedencia del debate, siendo necesaria para su debate la ratificación de la urgencia por mayoría absoluta según lo establecido en el art. 51 del Texto Refundido de Régimen Local. Lo dicho no será de aplicación, en ningún caso, a las mociones de censura.

No se producen

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 17:30 horas del día 24 de febrero de 2026 de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El Secretario, VºBº El Alcalde

Fdo.: D. Ángel Pérez González Fdo.: D. Román Urrecho Junquera

500673eaab201e0754a07ea3540300d07F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

500673eaab201e0754a07ea354030d07F

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056